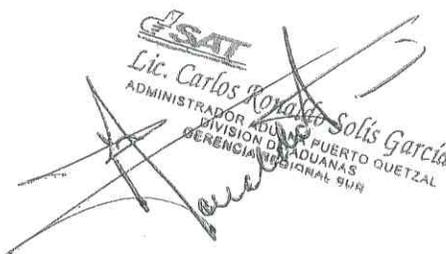


PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-0172-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, 07 de febrero de dos mil diecinueve.

ASUNTO: EL SEÑOR: VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, AGENTE DE ADUANAS CON REGISTRO No.303 EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD: FABRICA DE PERSIANAS Y COMPLEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA (NIT 6882072) SOLICITA EL RESCATE DE LA MERCANCÍA. (PARTES PARA PUERTAS PLEGABLES) (303 BULTOS), PRESENTANDO LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS NÚMERO DE ORDEN, 303-9500189 DUA GTPRQPQ-19-013707-0001-2, REGIMEN 23-ID CLASE 10. CON LA CUAL HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

Por lo descrito anteriormente y a solicitud del interesado se **AUTORIZA EL RESCATE de la mercancía:** (PARTES PARA PUERTAS PLEGABLES) (303 BULTOS), toda vez que el importador ha realizado el pago de los impuestos correspondientes según declaración de mercancías No. de orden, 303-9500189 DUA GTPRQPQ-19-013707-0001-2, REGIMEN 23-ID CLASE 10. Previo a su egreso deberá cumplir con todo el proceso legal vigente para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso administrativo y/o judicial relacionado a esta mercancía.


Lic. Carlos Ronald Solís García
ADMINISTRADOR ADUANA PUERTO QUETZAL
DIVISION DE ADUANAS
GERENCIA REGIONAL SUR

Administrador de Aduana
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas Gerencia Regional Sur

C. c. archivo